

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 24 DE
FEBRERO DE 2006**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil seis, se reúnen, bajo la Presidencia de Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

Asistentes.-

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
Dña. Julia Cid González
D. Mariano García Garrancho
D. Unai Hualde Iglesias
D. Cristóbal Lanz Lapuente
D. Arturo Carreño Parras
D. Juan Manuel Malato Costa
D. Pedro María Zabalo Uribe

Ausentes.-

D. Ramón Casado Oliver (excusado)

A las diecinueve horas y treinta y cinco minutos se incorporan D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz y Dña. María Antonia Román Casasola.

Secretario.- Isaac Valencia Alzueta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada.

2.- OBRAS DE PISCINA CUBIERTA: ACUERDO QUE HAGA CONSTAR LA VOLUNTAD DE FINANCIAR LAS OBRAS Y COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DE LAS MISMAS.

El Pleno, por unanimidad de asistentes, muestra su voluntad de realizar las obras de construcción de una piscina cubierta en Altsasu/Alsasua, asumiendo el compromiso de financiación de las mismas, incluso de los sobrecostes que pudieran originarse sobre el presupuesto aprobado por el Servicio de Secretaría General e Infraestructuras.

3.- COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN "BANCO DE ALIMENTOS".

El Pleno, por unanimidad de asistentes, acuerda abonar 800 € anuales al Banco de Alimentos, que serán incrementados en el IPC de Navarra.

4.- MOCIONES:

- INTENCIÓN DE INICIAR ACTIVIDAD DE INCINERACIÓN EN OLAZTI (ARALAR).

Olaztiko "Cementos Portland"ek errausketa jarduera hasteko asmoak omen ditu. Jarduera honek, ustez, ingurugiroarentzat eta biztanlegoaren osasunarentzako oso kaltegarriak diren gai toxiko asko sortzen duten materiale eta ondakinen errausketa dakar, haien artean DIOXINAK, hain zuzen ere. Azken hauek, ezagutzen diren minbiziaren sortzaile diren gaien artean arriskutsuenetariko bat izanik.

ALTSASUKO INDARRA-n afera honekin eta jarduera honek edukiko lituzke ondoriokin oso kezkatuak gabilta. Ez dugu inor izutu nahi, baina bai, ingurua (arnasa, edan edo jaten duguna) eta minbiziaren arteko erlazioa nabarmendu nahi izango genuke.

Hau ez da Olaztiko arazoa soilik, gai toxiko hauen igorpenek Altsasuko biztanlegoarengan izugarritzko eragina edukiko bait dute.

Horrengatik guztiarengatik Altsasuko Udalari eskatzen diogu:

1.- "Cementos Portland"-en hain kaltegarriak den jardueraren aurrean bere arbuizate borobila ager dezan.

2.- Olaztiko Udalari, egitasmo hau bertan behera gera dadila behar den guztia eta berari dagokiona egitea, eska diezaion.

3.- Nafarroako Ingurumena Sailari, "Cementos Portland"-i errausketa jarduera hau hasteko baimena ez ematea galda diezaion.

Ante las intenciones de Cementos Portland de Olazti de iniciar una actividad de incineración, que supuestamente incluye la quema de materiales y desechos que producen gran cantidad de elementos tóxicos, muy perjudiciales para el medio ambiente y seriamente peligrosos para la salud de las personas, puesto que esta incineradora sería fuente de DIOXINAS, uno de los elementos más peligrosos y tóxicos que se conocen, ya que está considerado como agente cancerígeno y relacionado con el aumento de incidencia de esta enfermedad en poblaciones expuestas a ellas.

En ALTSASUKO INDARRA estamos seriamente preocupados por las consecuencias para la salud de la población que tendría la puesta en marcha de esta actividad. Sin pretender asustar a nadie, si queremos resaltar la relación que existe entre el medio (lo que respiramos, bebemos o comemos...) y la incidencia del cáncer. Estamos ya muy por encima de la media.

Este no es un problema únicamente de Olazti, ya que las emisiones de estos elementos tóxicos afectarán también a la población de Altsasu por lo que solicitamos al AYUNTAMIENTO DE ALTSASU

1.- Que muestre su rechazo al inicio de la actividad de incineración que produce gran cantidad de elementos tóxicos, muy perjudiciales para el medio ambiente y seriamente peligrosos para la salud de las personas, en la empresa Cementos Portland.

2.- Que pida al Ayuntamiento de Olazti que urgentemente haga todo lo que sea necesario y le compete para que este proyecto se paralice.

3.- Que exija al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que deniegue el permiso para el inicio de esta actividad de incineración a Cementos Portland.

- 75º ANIVERSARIO DE LA II REPÚBLICA (IU).

Por su carácter universal, los valores republicanos perviven en el día de hoy y renacen con vigorosas raíces. Así pues, el 7 de febrero de 2006, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una proposición de ley para que el presente año sea declarado "Año de reconocimiento de la II República Española".

Muchos de los ideales que nos fueron legados por la Segunda República, de cuya proclamación celebramos el 75 aniversario, tienen que ver con las preocupaciones de los navarros y navarras de hoy: la libertad y la laicidad; la igualdad entre mujeres y hombres; la escuela pública; la virtud cívica y la honestidad; el federalismo, la paz y el respeto de los derechos humanos; el compromiso con la suerte de los trabajadores, los derechos sociales y el bien común. En una palabra, el compromiso con una democracia avanzada.

La Segunda República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver al problema de la articulación territorial del Estado español mediante el sistema de Estatutos de Autonomía, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional. Pese a su trágico desenlace, el régimen instaurado en 1931 es un antecedente directo del actual Estado social y democrático de Derecho.

El conocimiento y divulgación de ese período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy. Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1. Este Ayuntamiento quiere saludar y recordar la Segunda República, así como aquella experiencia de organización política y el enorme legado que supone para nuestras generaciones.*
- 2. Este Ayuntamiento, declara el año 2006: "Año de reconocimiento de la Segunda República".*
- 3. Este Ayuntamiento, manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la Segunda República.*

Sometida la moción a votación, queda aprobada con 11 votos a favor y 1 abstención

- DECLARACIONES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PSOE).

Hay noticias que saben mal, que dan rabia. La del cura valenciano, la del supremo en Madrid. El cura casi culpando a la víctima y la del supremo rebajando la condena porque la víctima no pidió auxilio teniendo un cuchillo enfilado al cuello o al pecho durante la agresión sexual. No hay derecho a declaraciones así cuando la cifra de víctimas va ya por tres al mes. Habría que ver al cura y al juez en situaciones similares, igual no pensaban lo mismo.

Por eso queremos manifestar lo siguiente:

- Nuestro rechazo a declaraciones y actuaciones como esas.*
- Las víctimas de malos tratos y de agresiones son víctimas siempre nunca culpables.*
- Los autores de agresiones y malos tratos son los únicos culpables y para ellos todo el peso y rigor de la Ley, sin excusas.*
- Declaraciones como la del cura y actuaciones como la del supremo descalifican a quien las realiza y no ayudan nada a la desaparición de las agresiones y malos tratos.*

Con esta moción lo que tratan de denunciar es que tanto desde el ámbito privado como público se sigue justificando la violencia de género y éste no es el mejor camino para erradicarla de la sociedad.

Se aprueba por asentimiento.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la urgencia de la moción presentada por el PSOE, aprobándose por unanimidad de asistentes.

- 8 DE MARZO (PSOE).

En el próximo mes de marzo volveremos a reivindicar el día de la mujer trabajadora, porque lo de celebrar es un decir, ya que lógicamente, hemos avanzado, pero tenemos que conseguir mucho todavía.

Mientras queden mujeres que no tienen las mismas posibilidades que los hombres para conseguir un puesto de trabajo, ni los mismos salarios, no conseguiremos la igualdad.

Como tampoco lo haremos mientras la conciliación de la vida familiar y laboral no se consiga, mientras no se pongan los medios para que las propias empresas creen guarderías para que puedan quedarse los niños y niñas en horario laboral, mientras los empresarios contraten a hombres en detrimento de las mujeres, poniendo como excusa que tienen que hacer vestuarios nuevos y no les compensa.

Por eso y porque todavía no hay diferencias sino desigualdades

PEDIMOS:

- *Igualdad de hecho entre hombres y mujeres en la vida familiar y laboral.*
- *Introducir la formación en igualdad y conciliación como formación necesaria en todos los puestos de la administración local.*
- *Igual trato laboral: a mismo trabajo, mismo salario.*
- *Reconocimiento del trabajo de casa como real a todos los efectos (jubilación, pensión, salario).*
- *Aplicación de la ley de Conciliación de la vida familiar y laboral y del pacto local por la conciliación.*
- *El ayuntamiento de Alsasua si es sabedor de que entre sus trabajadores existe una persona maltratadora, ésta sea amonestada.*

Sometida la moción a votación, queda aprobada por unanimidad de asistentes.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.